

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2021 00057 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE:	UGPP
DEMANDADO:	OLGA INÉS HENAO DE PENAGOS
ASUNTO:	ORDENA CORRER TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo preceptuado en el inciso primero artículo 233 del CPACA, se ordena **correr traslado** del escrito de medida cautelar (Archivo Digital 4, pág. 4) a la parte demandada por el término cinco (5) días, los cuales correrán de manera independiente al término de traslado de la demanda, y empezarán a correr a los dos días (2) hábiles siguientes a la notificación. (Artículo 199 CPACA modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021)

La presente decisión se comunicará de manera simultánea al auto admisorio de la demanda y en los mismos términos en que se notificará la mencionada providencia, es decir como lo ordena el artículo 291 del Código General del Proceso, por disposición expresa del artículo 200 del CPACA, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5082965d240c8c5c121531b1c8cb722681f7202250eb6f85a365f7a18e2242e6

Documento generado en 11/03/2021 09:31:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 15/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**